

RESOLUCION DCS 330/2016

Bahía Blanca, 01 NOV 2016

VISTO

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, presentada por la aspirante Cabrera Rivero Paloma (DNI: 36.704.950);

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Ciclo Básico Común (CBC) de la Universidad de Buenos Aires en el año 2011.

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 26 de octubre;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a Cabrera Rivero Paloma (DNI: 36.704.950), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2017.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.

Med. PABLO J. BADB SECRETARIO ACADEMICO DEPTO, DE CIENCIAS DE LA SALUD Med. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD